



100

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1725-171-LP19, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL CECREA LA LIGUA, QUINTA REGION, DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXENTA N°

030 09.01.2020

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resoluciones N°s 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1470 del 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Resolución Exenta N° 2533 de fecha 28 de Noviembre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que en el contexto descrito, el Ministerio, a través de su Subsecretaría de las Culturas y las Artes, requiere la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, para las dependencias del edificio Institucional Cecrea La Ligua, Quinta Región, para lo cual se lleva a efecto un proceso licitatorio ID N°1725-171-LP19, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2533 de fecha 28 de Noviembre de 2019.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas antes mencionadas, las ofertas deben ser analizadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una resolución exenta y que estará constituida por dos (2) representantes del Departamento Requirente, y un (1) representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en virtud de lo anterior, y según lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 2533 de fecha 28 de Noviembre de 2019, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° **DESÍGNASE**, a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 1725-171-LP19 para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las dependencias del Edificio Institucional Cecrea la Ligua, Quinta Región, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Nivel Central Santiago y Galería Gabriela Mistral.

1.- **Irma Pino Jiménez**, Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

2.- **Juan Zamora Munita**, Departamento de Administración y Finanzas Sección Logística y Mantenimiento, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

3.- **Karen Vergara Guerra**, Departamento de Administración y Finanzas, Sección Compras y Licitaciones de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Un representante del Departamento de Administración y Finanzas actuara como Secretario de Acta de la Comisión.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas a la fecha de realización de la o las Secciones de la Comisión Evaluadora, se designa en calidad de reemplazante a:

1.- **Francisco Espinoza Quintanilla**, Sección Logística y Mantenimiento

2.- **Jael Villalobos Olivares**, Sección Logística y Mantenimiento

3.- **Marta Flores Plaza**, Sección de Compras y Licitaciones.

2° **CÚMPLASE**, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1 de la Ley 20.730.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




EDITH CRUZ NIRRIL

**Jefa (s) DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

Resolución 04.2/018
Distribución:

- Sección Compras y Licitaciones.
- Sección Secretaría Documental.
- Sección de Logística y Mantenimiento